

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE ENERO DE 2011**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Mario Ruiz Núñez

**INTERVENTOR**

D. Juan A. Castro Jiménez

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local D<sup>a</sup> Ana Rejón Gieb, Técnico de Administración General, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Presidente.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 25 de enero de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 00544, de fecha 21 de enero de 2011, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales-Secretario, de fecha 20 de enero de 2011.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18/01/11.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/01/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/01/11.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**CORRECCIÓN** de errores del Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se publica la formalización del contrato de “Obra de acondicionamiento de la travesía urbana de la A-335 (C/Serenata, Huerta de los Cristales y Aledaños), término municipal de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se adjudica definitivamente el contrato de “Obras del Pabellón Deportivo Bello Horizonte, T.M. Marbella”, según Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se adjudica definitivamente el contrato de “Servicio consistente en la creación de un sistema territorial de información modular para la delegación de urbanismo”, según Decreto de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2010.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se adjudica definitivamente el contrato de “Servicio de sanidad vegetal para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para los ejercicios 2010 y 2011”, según Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se adjudica definitivamente el contrato de “Servicio de consultoría informática, urbanística y de gestión de los expedientes municipales con el objeto de facilitar el acceso y seguimiento de los mismos por vía Intranet/Internet y su uso, por los ciudadanos, en los procesos de administración electrónica”, según Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2010. Financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

**DECRETO** 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

**ORDEN** de 23 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y gestión del programa de incentivos para el desarrollo de las infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía, y se efectúa su primera convocatoria para el año 2007.

**ORDEN** INT/3532/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 20 de mayo de 1993, por la que se aprueba el modelo de Tarjeta Europea de Armas de Fuego y el de declaración de transferencias de armas de fuego por armeros autorizados.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se adjudica definitivamente el contrato del “Suministro e instalación de una aplicación informática para la gestión y seguimiento de expedientes de las distintas delegaciones del Ayuntamiento de Marbella”, según Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2010.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se adjudica definitivamente el contrato del “Suministro para la adquisición de vehículo autoescala automática con sus respectivos equipamientos para el cuerpo de bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”, según Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2010.

**REAL DECRETO** 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano.

**REAL DECRETO** 30/2011, de 14 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Sentencias:

1. Sentencia núm. 21/2010 de 18 de noviembre,
2. Sentencia firme núm. 409/2010 de 27 de octubre, recaída en el Procedimiento Ordinario 442/2008 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Málaga,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

**3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

**3.1.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DES 2010.-** De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al mes de Diciembre del 2010, por un importe de OCHO MIL VEINTIDÓS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (8.022,03 €)

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2010.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan A. Castro Jiménez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I**.

**3.2.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2011.-** De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al mes de Enero del 2011, por un importe de OCHO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.039,58 €)

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, correspondiente al mes de ENERO del 2011.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan A. Castro Jiménez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo II**.

**4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBÚS ACCESIBLE.-** Seguidamente se da lectura de las siguientes propuestas del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 20 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita, habiéndose procedido a subsanar el error material producido, respecto al nombre de la adjudicataria, en el punto 5º de la propuesta.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN (DESDE EL 05/10/10 AL 31/12/10).-** Seguidamente se da cuenta de Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 05/10/10 al 31/12/10,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 05/10/10 al 31/12/10 y cuya relación se incorpora a la presente acta, como anexo **III**.

**7.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES, RELATIVA A “ESCRITO PRESENTADO POR LA UAMSP SOLICITANDO REVISIÓN AUTOMÁTICA DE LAS TARIFAS DE AUTOTAXIS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Tte. Alcaldes Delegada de Transportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE URBANIZACIONES SOLICITANDO AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SOTERRAMIENTO O MEJORA DE REDES DE TELEFONÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 13 de enero de 2011, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

**SEGUNDO.- CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 186/09-AC, M, S.L., (L.CH.)**

**EXPTE. 105/09-AC, K & P, S.L.**

**EXPTE. 107/09-AC, D<sup>a</sup> AMP.**

**EXPTE. 187/09-AC, D. MSN**

**EXPTE. 98/09-AC, D<sup>a</sup> AZL**

**10.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-** Se da cuenta de diversos expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adoptar diversos acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

**11.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

#### ***FAVORABLES***

**11.1.1.- C.P. ME (EXPTE. 2468/10) (LAS CHAPAS)**

**11.1.2.- C.P. MP (EXPTE. 10/11) (LAS CHAPAS).**

**11.1.3.- CMP, S.L. (EXPTE. 1671/09)(N.A.)**

**11.1.4.- D<sup>a</sup> SR (EXPTE. 1869/05).**

**11.1.5.- D. RVDE (EXPTE. 1616/10).**

**11.1.6.- D. SP (EXPTE. 1732/10).**

**11.2.- LICENCIAS DE 1<sup>a</sup> OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1<sup>a</sup> Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

***FAVORABLES***

**11.2.1.- D. MGP (EXPTE. 471/02).**

**11.2.2.- SS (EXPTE. 2156/02).**

**11.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

***FAVORABLES***

**11.3.1.- D<sup>a</sup> RMVDHM (EXPTE. 1876/07).**

**11.3.2.- D. LF (EXPTE. 1633/10).**

***DESFAVORABLES***

**11.3.3.- BM, S.C. (EXPTE. 1649/10).**

**12.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**12.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos económicos:

**12.1.1.- PROPUESTA DE SR. COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General del Área de Hacienda y Personal.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.1.2.- RELACIONES CONTABLES DE OBLIGACIONES N° 281/10 Y N° 285/10.-** Seguidamente se trató las relaciones contable de obligaciones, n° 281/10 y n° 285/10.

Vistos los informe de Intervención, emitidos por el Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos y con V° B° del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez , de fechas 19 y 18 de enero de 2011, respectivamente.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones n° 281/10 y n° 285/10 que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indica, quedando incorporadas, a la presente acta, como **anexos XV y XVI** :

**RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 281/10 ..... 695,02 €**  
**RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 285/10 .....1.534,25 €**

**12.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 755/10.-** Seguidamente se trató la relación contable de alquileres, nº 755/10.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, con el Vº Bº del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 20 de enero de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Alquileres nº 755/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como **anexo XVII:**

**RELACIÓN CONTABLE DE ALQUILERES Nº 755/10 ..... 15.022,78 €**

**12.1.4.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 753/10, Nº 754/10, Nº 756/10, Nº 759/10.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 753/10, 754/10, 756/10 y 759/10.

Vistos los informes de los Sres. Interventor y Adjunto a Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada a la presente acta, como **anexos XVIII, XIX, XX y XXI:**

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 753/10..... 91.160,55 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 754/10..... 332.377,72 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 756/10..... 113.501,82€**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 759/10..... 75.945,09€**

**12.1.5.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 757/10, Nº 758/10, Nº 760/10 Y Nº 761/10.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 757/10, 758/10 y 761/10.

Vistos los informes de intervención, de fecha 24 de enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº 757/10, por importe de **1.081.760,77 €**, nº 758/10, por importe de **176.000,32 €**, nº 760/10, por importe de **146.466,75 €**, nº 761/10, por importe de **140.722,63 €**

**12.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BAJA EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS SOCIALES Y ADJUDICACIÓN DE DOS VIVIENDAS.-**

Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.3.- PROPUESTA RELATIVA A ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DOS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita, y al objeto de hacerlo más interesante de cara a otros licitadores, se acuerda una rebaja del 10 % en la valoración económica de los lotes nº 1, 2, 5 y 6, en la nueva presentación de proposiciones aprobada.

**12.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICO FAMILIAR.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DIVERSAS BONIFICACIONES DE AGUA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PROGRAMA “SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN MARBELLA Y SAN PEDRO”.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO RELATIVA A COFINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Empleo.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS RELATIVA A FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA**

**ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVALESCA MARBELLÍ.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Fiestas.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.9.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCIÓN PARA EL PAGO DE LAS CERTIFICACIONES DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA AL ADJUDICATARIO (EXPTE. COP 06/10).-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.10.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA A AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD H, S.A. PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DE HIPOTECA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDF. DENOMINADO CARALT EN PUERTO BANÚS, PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO Y SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS (EXPTE. PAT 82/10).-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.11.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**12.12.- RELACIÓN DE FACTURAS REFERENTE AL CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (PLAN QUALIFICA).-** Seguidamente se da cuenta de la Relación de Facturas Referente al Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental.

Visto el informe del Sr. Interventor General, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 20 de enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas correspondiente al Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Plan Cualifica), por un importe de **1.569,73 €** que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal y que se adjunta a la presente acta como **anexo XXII**.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.